

señalados se porribir desde 1856 hasta
1860 = El Sr. Lavandera presentó un pro-
yecto referentorio sobre la ley de ca-
minos vecinales, y de omisiones por
la H. Cámara de Senales su au-
toridad provincial para que se
discutiera. Se levantó la sesión.

J. M. de Santistevan

El Sr.

M. L. Lavandera

Sesión del 6.º de Setiembre.

Abierta con los Sr. Sr. Presidente, Sr.
Secretario, Borja, Cuesta, Donoso,
Equigüen, España, González, Martí,
Noboa, Ojeda, Ordóñez, Polít, Ponce,
Novales, Saenz, Sarrate, Sarrate y
Torres, se aprobó el acta de la sesión
anterior. = En seguida el Sr. Vice-
presidente pidió la lectura de una parte
del proyecto relativo al que se trata de
crear el Babahoyo, que fue preguntado en
la sesión próxima pasada, y se con-
firmó que el asunto mencionado
entonces, originó por ser de propie-
dad importante. Considerando la
H. Cámara, declaró que se debía
considerarse, y se señaló para el
efecto la sesión siguiente. Re-
considerado el proyecto sobre el
reestablecimiento del antiguo Con-
tón de Cañar, fueron aprobados

nuevamente los arts. 1.º y 2.º, mas
 respecto del 3.º, dijo el Sr. Becerra:
 al contribuir con mi voto para
 la aprobacion de los artículos an-
 teriores he manifestado que, pi-
 diendo la reconsideracion del
 proyecto, no he tenido el ánimo
 de oponerme al restablecimiento
 del antiguo Cantón de San Juan, en
 su independencia del de Soques,
 no solo es útil, sino indispen-
 sable para el progreso de aquel
 y para destruir el fatal auto-
 gobierno que por desgracia exis-
 te entre los tres pueblos. La R. Ca-
 mara ha procedido recta y justa-
 mente al declarar aquel restable-
 cimiento y aquella independencia,
 y yo, por mi parte, he creído tam-
 bien cumplir con mi deber pi-
 diendo la reconsideracion. El
 objeto que me he propuesto ha sido
 únicamente manifestar que el art.
 3.º es opuesto a la conveniencia de los
 Cantones de Soques, Gualaco y
 Paute y reparar el daño que se les
 ha hecho arrestandoles el poder
 judicial, sin embargo de los me-
 dias con que cuentan para conser-
 varlo. Soques, Gualaco y Paute
 son pueblos bastante mento civi-
 lizados; tienen escuela, casa cin-
 da, curas, prisiones, ayuntamientos y en
 número suficiente para la ad-
 ministracion de justicia. En
 algunos años que estubo en po-
 sesion de aquel poder sin haber
 abusado de él, y sin que sus espe-

tos hayan sido en su mayor parte
 los, sin ser mas bien benéficos. La actual
 consideracion reparada, en el punto de que
 Dato causado por el artº 3.º y la S.ª. C.ª. C.ª.
 no, siempre dispusieron a hacer el bien,
 renovar el fallo anterior y devolve-
 ra a Progreso, Gualacay y Parte algu-
 na judicial de que antes disputaban.
 Cerrado el debate se regó el artículo. Se
 votó ante el mismo S.ª. C.ª. C.ª. con
 apoyo del S.ª. Político propuso que el ar-
 tículo 3.º se añada el parágrafo si-
 guiente: "En lo judicial queda el
 Cantón de Cuzco reparado en los
 Cuzcos." Considerada esta proposi-
 cion el S.ª. Cantón dijo: si he sostenido
 la conveniencia de conservar el ju-
 dicial en los Cantones de Pro-
 greso, Gualacay y Parte, he sido fun-
 dado en la capacidad que estos pueblos
 tienen de conservar. No puede el
 mismo respecto de Cuzco, cuyo número
 no reduce de hombres hábiles almu-
 na solo para dirigirla en lo judicial
 y municipal. El que abla de Cuzco
 simpatiza bien con el de Cuzco, que
 tiene confianza en sus jueces y re-
 cibe a como un beneficio el que se
 propone de Progreso solo haya he-
 cho por tener a igual en lo judicial.
 El S.ª. Presidente dijo: No me pa-
 rece conveniente a Cuzco la reunion
 que se discute. Hija del centro del
 Cantón el poder judicial y tras lo
 que a otro lugar distante es hacer
 la reunion de los que necesitan del
 auxilio de la justicia para con-
 servar sus derechos contra un

temporario, se organiza para defen-
 derse de las acciones punitivas de los que
 son sus intereses. Supongamos la ne-
 cesidad de entablar un juicio. El ac-
 tor, como no puede hacerlo en Ca-
 tán, se traslada a Guasca aban-
 donando su familia, su casa, sus
 intereses. El demandado o defensor
 que ha de ser otro tanto, tiene que de-
 quitarse para contestar la demanda.
 A esto se responde que los jueces pro-
 cedan a nombrar sus apoderados, y que
 como en Guasca también, por que es defi-
 cultoso que se hallen con dinero y
 sacrificios. El asunto es que se
 está en Guasca, el término es
 bastante largo. Como al tiempo las
 pruebas no se han presentado. De
 otro modo. Las pruebas son testimo-
 niales de hallar a los testigos - no
 quisiera que se pudiese trasladarse a
 Guasca; ¿qué hace? Se dice que los
 jueces parroquiales de Guasca
 se han distinguido diligencia y veni-
 mos a parar en que el resultado del ju-
 rio está a merced de esos mismos hom-
 bres inhabiles. - Si el pueblo de Guasca
 carece de documentos para ser en Ca-
 tán como debe ser, es necesario ab-
 tenernos de hacerlo. Crean sus au-
 toridades un medio es un despropósito. Que
 fue Guasca en un tiempo de Guasca
 hoy es ya Guasca, y no se puede
 declarar en un caso de, de una
 manera que las legislaturas se orga-
 nizan en Guasca y deservirán
 a los pueblos. Si no se puede
 en algunas circunstancias se los

no se cambie en tan rápida marcha, pero que
 se acuerden algunas cosas de muchos años.
 El Sr. Becerra se refiere: la creación o restablecimiento
 del antiguo Curato de Coñor. En lo relativo a este asunto
 es necesario que se acuerde lo que se ha de hacer
 en el punto de el artículo 1.º. Ahora lo que se
 trata es de ver si conviene o no crear un
 Curato en el lugar judicial. La cuestión
 tiene a esto y es lo que falta de aclarar por
 que el proyecto no queda terminado. El
 Sr. Rosales: quiere que conste en el ac-
 ta que no está por el proyecto, como
 no he estado antes; pues como he di-
 cho muy bien el Sr. Vicepresidente, es
 un de propósito evitar Curatos en
 medio. Si el pueblo de Coñor no tiene
 elementos para ser un Curato propi-
 to, necesario es que no exista. Como
 de la discusión se aprobó la creación
 del Sr. Becerra. Se consideró un de-
 gunda discusión y para tratar
 el proyecto sobre creación de Curatos
 de los Curatos de Montevideo, Rosales
 fuerte, lo mismo que el relativo a la
 apropiación de los terrenos necesari-
 os para un templo, escuela y otros
 edificios públicos en ciertas partes
 quises donde no los tengan. = Para
 el segundo debate el proyecto presentado
 por el Sr. Larrañaga y el Sr. Larrañaga
 de la ley de Curatos de curales. Se dis-
 cutió: se dio proyecto que se acordó
 por los Sr. Larrañaga y Larrañaga y
 el primer debate se acordó de un
 no de la Ley de Curatos y el segundo
 relativo a otros Curatos también de
 la Ley de Curatos de Curatos. El proyecto
 por el Sr. Larrañaga se acordó que se

he querido para presentar los proyectos que se acababan de leer, en los cuales se ve que el reformar el comercio en la provincia de Loja cuyos derechos represento, facilitandole para ello vias de comunicacion, que estas personas de que estas contribuyen directamente a la prosperidad y dichos de los que hablan, en personas que poseen un certidumbre a los individuos y se propone como con muchos costos y trabajo los artículos que necesariamente son para su consumo. Con esta medida se agudiza por las leyes de la provincia del año del 85 con decreto ordenando la apertura de un camino desde Loja al Morona y por lo tanto en honor del Catón y por lo tanto como este decreto no habia sido tenido en cumplimiento a consecuencia de que para llevarlo a efecto con prontitud enantio, por lo tanto observandose por otra parte no solo la dificultad sino la imposibilidad de llevarlo adelante, tuvo por conveniente el Supremo Gobierno suspender los trabajos y ordenar que se colectasen los fondos hasta que se disponga otra cosa, en cuyo caso no he tenido por inconveniente adjudicar la suma colectada al camino de Santa Rosa objeto del proyecto de que me ocupo, pues que de llevar a efecto resultarian dos ventajas positivas una para los pobladores de la provincia de Loja y otra para el fisco. Para los primeros, por que teniendo una comunicacion pronta y segura de peligros, tendrían mas comodidad

para verificar sus negociaciones, mas entiendo
 con el puerto de Guayaquil y aun con la
 Republica del Peru, ya que tienen el por-
 tate conocimiento de la facilidad de su tras-
 porte y de la economia de sus gastos. Por
 transporte es de absoluta necesidad la ex-
 plotacion de las rivas y abundantes ma-
 ras que existen en el canton de Zaruma,
 las que no podran por menos que produ-
 cir la riqueza, no solamente de la provin-
 cia sino tambien de la Republica. He de-
 cho que seria tambien ventajoso al fisco,
 por la sencilla razon de que los comercian-
 tes con menos dificultades emprendran
 sus viajes por Guayaquil para importar
 articulos extranjeros, cercosados de guerra
 tendran que pagar por los efectos, sino
 con solo derecho en la Aduana de Gua-
 yaquil, mientras que conduciendolos
 por el puerto seco del Macari, tienen
 indispensablemente que satisfacer dos
 derechos, uno en Paita y otro en la ter-
 rra de Loja, que por lo regular pocas
 veces se paga este ultimo, en razon a que
 los comerciantes presentan sus pedidos
 para el efecto solo de aquellos efectos
 que les conviene, introduciendo los demas
 clandestinamente, resultando de esto el
 contrabando sin que pueda impedirse
 por la multitud de caminos estriados
 que tiene la provincia, siendo un hecho
 que ha ocasionado el comercio por Santa Rosa
 desapareciera dicho contrabando y los
 derechos de Aduana quedarian en nues-
 tra posesion. Esta es, como por la ocasion
 llamada para llevar adelante el proyecto,
 ya que el Poder Ejecutivo desea seguirlo
 espone en su mensaje, de esta manera

a la provincia de Loya, por lo que es preciso ayudarle adjudicando a esta gran obra los pocos fondos que contiene el mismo proyecto, quedandome tan quietud de que por este medio mi provincia comparta con las otras empresas si adquisicion de riqueza, i aun tengo la esperanza de que algun dia, aun que por un camino diverso, se establezca la casa de moneda en Loya, lo que se efectuaria tan luego como haya camino para transportar los instrumentos i mineros que son necesarios para su explotacion. Estos son los ventajas, que en ocasion se consiguen con la apertura del camino de Loya a Santa Rosa. En respecto al camino de Zamora por Santa su apertura ventajas por otro lado. En la actualidad se han disminuido de tanto los artículos de consumo de primera necesidad que casi no hay parte que componen la masa de la poblacion, y a no puede existir, por motivo de que aquellos han tenido una alza que considerable en sus precios, debiendo esta degradinga principalmente a la decadencia de las haciendas que antes se producian, y a eso por las plagas, q se han generalizado por todas partes, i ya tambien por haberse esterilizado sus terrenos, en cuyo caso no queda otro recurso a sus moradores que acudir a los estensos i fértiles terrenos de Zamora, que seran los que les daran vida i los sacaran del estado de prostracion en que se hallan. El pueblo del Camino de Zamora se han trasladado ya considerable número de familias, las que

han emprendido en forma de buenos estable-
 cimientos de venta de azúcar, tabaco, algodón
 platano, guineas, y toda clase de sociales, se
 han convencido de que sus productos corres-
 pondan, así como a la falta de sus tra-
 bajos, pero no pueden sacarlos al mercado
 por falta de caminos, contentándose con
 consumir los necesarios para su subsisten-
 cia, y ahorrando los sobrantes. Es verdad
 que existe un camino, pero por su malosa
 y fragilidad no puede transitar, así que
 atraviesan la cordillera del Condor en la
 que se arriesga demasiado la vida de
 los viajeros, y los animales que quedan
 por el camino cansados en ese lugar, mu-
 rieron sin remedio, convencidos sus habitan-
 tes de este inconveniente presentaron abier-
 to un camino por la parte baja, se ha tra-
 bajado en derroche, pero no se ha podido
 seguirse adelante por falta de recursos
 y para continuar, me ha sido preciso
 presentar el proyecto sobre este particular,
 la distancia no es inmensa, es solo de
 once leguas, y creo no habrá inconveniente
 en que se abran caminos cuando
 se abra el canal a efectos de haber adjudicado
 la miserable suma proveniente del pago
 de los trabajos subsidiarios de los por-
 tadores. Es también necesario favorecer
 la misión establecida en el mismo pu-
 blo de Zamora que diariamente va por
 grandes adobos a unas cuantas
 de comunicación. Mandé estos pro-
 yectos por la H. Cámara, el H. Ex.
 Presidente fijó la sesión próxima
 para que sean considerados. Pasada
 a la Comisión primera de peticiones
 la solicitud de Paisajes para pedir

que se debe rehabilitar en los Directores de Ciudadanía, se lea en la Sesion

J. M. de Santistevan

U. S. S. S.

M. L. de Alvarado

Sesion del 7 de Setiembre

Abierta con los RR. P. P. Presidente, Vice-presidente, Borja, Cueto, Dr. Pardo, Espinosa, Espinosa, Peralta, Morán, Nolasco, Juan Pardo, Ponce, Peralta, Saenz, Suarez, y Ferrer, se aprobó el acta de la sesion anterior y el Sr. Presidente manifestó que se lea en la sesion de los RR. P. P. y se lea en la sesion de los RR. P. P. Considerado en 2ª discusion para la 3ª el proyecto sobre el pago de las pensiones de los RR. P. P. por el Sr. General Don Ramon Ferrer. Se puso en tercera discusion el proyecto relativo al pago de los libros publicos y se aprobó con la excepcion del art. 5º, y con las modificaciones y adiciones siguientes:

1ª (Modificacion del Sr. Vice-presidente con apoyo del Sr. Espinosa). 2ª Se autoriza al Poder Ejecutivo, segun la necesidad lo exija para reglamentar el trabajo, conceder becas a los alumnos de las escuelas, con sujecion a las condiciones de su localidad y sueldo, de los gastos de transporte y las demas condiciones